



60 años

IAEA Átomos para la paz y el desarrollo

## Circular informativa

**INFCIRC/549/Add.1/20**

2 de octubre de 2017

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación recibida del Japón en relación con sus políticas referentes a la gestión del plutonio

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal, de fecha 2 de agosto de 2017, de la Misión Permanente del Japón ante el OIEA, en cuyos anexos el Gobierno del Japón, en cumplimiento del compromiso contraído en virtud de las Directrices para la Gestión del Plutonio (transcritas en el documento INFCIRC/549<sup>1</sup> de 22 de junio de 1998 y denominadas en adelante las “Directrices”) y de conformidad con los anexos B y C de las Directrices, ha presentado las cifras anuales de sus existencias de plutonio no irradiado de uso civil y las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil a 31 de diciembre de 2016.

2. Atendiendo a la petición formulada por el Gobierno del Japón en su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 sobre sus políticas referentes a la gestión del plutonio (documento INFCIRC/549 de 22 de junio de 1998), se adjuntan la nota verbal de 2 de agosto de 2017 y sus anexos para información de todos los Estados Miembros.

---

<sup>1</sup> El 6 de octubre de 2009 se publicó una modificación de este documento (INFCIRC/549/Mod.1).

MISIÓN PERMANENTE DEL JAPÓN  
VIENA

Ref. N°: JPM/NV-136-2017

NOTA VERBAL

La Misión Permanente del Japón ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y, en nombre del Gobierno del Japón, tiene el honor de hacer referencia a su nota verbal de 1 de diciembre de 1997 (Ref. N°: JPM/NV-185-97), a la que se adjuntaban las Directrices que exponían las políticas que el Gobierno del Japón había decidido aplicar a la gestión del plutonio.

De conformidad con el compromiso contraído por el Japón con arreglo a esas Directrices, el Gobierno del Japón adjunta a la presente nota una declaración anual de sus existencias nacionales de plutonio no irradiado de uso civil y de plutonio contenido en el combustible gastado de reactores de uso civil. Las cifras que figuran en dicha declaración muestran las existencias del Japón a 31 de diciembre de 2016 y se presentan de acuerdo con los anexos B y C de las Directrices.

La Misión Permanente del Japón ante las organizaciones internacionales con sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su distinguida consideración.

El Gobierno del Japón pide al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que haga llegar la presente nota y sus anexos a todos los Estados Miembros para su información.

[Sello] [Firmado]

2 de agosto de 2017

Al Director General  
OIEA

## ANEXO B

## CIFRAS ANUALES DE LAS EXISTENCIAS DE PLUTONIO NO IRRADIADO DE USO CIVIL

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2016.  
 (Las cifras del año anterior se indican entre paréntesis)  
 Redondeadas a centenas de kg de plutonio. Las cantidades inferiores a 50 kg se consignan como tales  
 [toneladas de Pu]

1.	Plutonio separado no irradiado presente en almacenes de productos de plantas de reprocesamiento.	<u>3,9</u>	( <u>4,1</u> )
2.	Plutonio separado no irradiado en proceso de manufactura o fabricación y plutonio contenido en productos semifabricados o inacabados no irradiados presentes en plantas de fabricación de combustible u otras plantas de fabricación, o en otros sitios.	<u>3,4</u>	( <u>3,1</u> )
3.	Plutonio contenido en combustible MOX no irradiado, incluido el cargado en el núcleo del reactor antes de su utilización, o plutonio no irradiado contenido en otros productos fabricados en los emplazamientos de reactores o en otros sitios.	<u>2,5</u>	( <u>3,1</u> )
4.	Plutonio separado no irradiado presente en otros sitios.	<u>0,1</u>	( <u>0,4</u> )

## Nota:

i)	Plutonio indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> perteneciente a organismos extranjeros.	<u>0</u>	( <u>0</u> )
ii)	Plutonio en cualquiera de las formas indicadas en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> existente en lugares de otros países y, por lo tanto, no incluido en las cantidades antes mencionadas.	<u>37,1</u>	( <u>37,1</u> )
iii)	Plutonio no indicado en las líneas 1 a 4 <i>supra</i> en curso de transporte internacional antes de su llegada al Estado destinatario.	<u>0</u>	( <u>0</u> )

**CANTIDAD ESTIMADA DE PLUTONIO CONTENIDO EN EL COMBUSTIBLE  
GASTADO DE REACTORES DE USO CIVIL**

Totales nacionales

a 31 de diciembre de 2016.  
(Las cifras del año anterior se  
indican entre paréntesis)  
Redondeadas a millares de kg de plutonio  
Las cantidades inferiores a 500 kg  
se consignan como tales  
[toneladas de Pu]

1.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en emplazamientos de reactores de uso civil.	<u>137</u>	<u>(136)</u>
2.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en plantas de reprocesamiento.	<u>27</u>	<u>(27)</u>
3.	Plutonio contenido en el combustible gastado presente en otros sitios	<u>menos de 500 kg de Pu</u>	<u>(menos de 500 kg de Pu)</u>

## Nota:

- i) El tratamiento de los materiales enviados para su disposición final directa deberá ser objeto de un examen más profundo cuando se concreten los planes específicos para la disposición final directa.
- ii) Definiciones:
  - Línea 1: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible descargado de los reactores de uso civil
  - Línea 2: abarca las cantidades estimadas de plutonio contenido en el combustible recibido en las plantas de reprocesamiento pero aún no procesado